



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **51392 CD – BLOQUE FE** de la diputada Arcando, por el cual se establece por objeto la adhesión a la Ley Nacional 27305 (Leche Medicamentosa); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27305 LECHE MEDICAMENTOSA

ARTÍCULO 1 – Adhesión. Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional 27305 de Leche Medicamentosa.

ARTÍCULO 2 – Alcance. Se establece dentro de la cobertura de salud obligatoria del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) la prestación integral de leches medicamentosas para quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas incluidas en el Programa Médico Obligatorio.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 2023.

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – RUBEO – LENCI – ESPÍNDOLA –
SOLA – BUSATTO – BERMÚDEZ.**